



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

SECRETARIA - INTERVENCION

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos 3/2020, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito número 3/ 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
93300.62202	NICHOS CEMENTERIO	48.387,90 €
	TOTAL	48.387,90 €

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
87010	RTGFA	48.387,90 €
	TOTAL	48.387,90 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dos Aguas a la fecha de la firma.

Ante mí
El SECRETARIO - INTERVENTOR.

EL ALCALDE

